



**DECRETO 767/2022**  
**PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Convenio Marco de Adhesión al Programa Redes de Salud entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Salud de la Nación.  
Del: 06/04/2022; Boletín Oficial: 27/04/2022

VISTO el Expediente Nº MS-E-67164-2021, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Convenio Marco de Adhesión al Programa Redes de Salud en el marco del Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública con motivo de la Pandemia COVID-19, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el suscripto, y el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el entonces Ministro de Salud de la Nación, Dr. Ginés GONZÁLEZ GARCÍA.

Que actualmente este programa de alcance nacional tiene como objetivo consolidar la atención sanitaria a través del trabajo en red, la integración y la coordinación de los establecimientos y equipos de salud de todas las provincias.

Que el citado Convenio Marco tiene como objeto contribuir a mitigar los efectos indirectos de la pandemia COVID-19 sobre la salud y coadyuvar a mejorar la capacidad de provisión de servicios y cuidados sanitarios en el primer, segundo y tercer nivel de atención para la mejora de la accesibilidad y la cobertura efectiva a los servicios de salir con un enfoque de redes integrales e integradas para la población con cobertura pública.

Que dicho Convenio fue suscripto en fecha dieciocho (18) de diciembre de 2020, y se encuentra registrado bajo el Nº 21530.

Que como consecuencia del referido Convenio Marco, se celebró un Convenio de Gestión entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por medio de la Unidad de Gestión Jurisdiccional, representada por la Dra. Romina Paula ORTEGA y el Director Nacional del Programa Redes de Salud, Dr. Víctor Alberto URBANI.

Que el Convenio citado en el considerando precedente, fue suscripto en fecha diecisiete (17) de agosto de 2021 y registrado bajo el Nº 21531.

Que resulta procedente efectuar la ratificación de los citados Convenios y su posterior remisión a la Legislatura Provincial, conforme lo previsto en los artículos 105, inciso 7) y 135, inciso 1) de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco registrado bajo el Nº 1530, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el suscripto y el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el entonces Ministro de Salud de la Nación, Dr. Ginés GONZÁLEZ GARCÍA, de fecha dieciocho (18)

de diciembre de 2020 y cuya copia autenticada forma parte integrante del presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio de Gestión registrado bajo el Nº 21531, celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por medio de la Unidad de Gestión Jurisdiccional, representada por la Dra. Romina Paula ORTEGA y el Director Nacional del Programa Redes de Salud, Dr. Víctor Alberto URBANI, de fecha diecisiete (17) de agosto de 2021 y cuya copia autenticada forma parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 3º.- Remitir copia autenticada del presente a la Legislatura Provincial a los fines establecidos por los artículos 105, inciso 7) y 135, inciso 1) de la Constitución Provincial.

Art. 4º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

MELELLA - Adriana CHAPPERON